

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

1787144-2

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Reconocen la creación de la Prelatura Territorial Santiago Apóstol de Huancané

**DECRETO SUPREMO
Nº 013-2019-JUS**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, Su Santidad el Papa Francisco ha creado la Prelatura Territorial Santiago Apóstol de Huancané, segregando territorios de la Prelatura Territorial de Juli y de la Prelatura Territorial de Ayaviri;

Que el artículo VI del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por el Decreto Ley N° 23211, establece las formalidades relativas a la creación de nuevas jurisdicciones eclesásticas, formalidades que se han cumplido en el presente caso, mediante la Nota N. 1666/19, de fecha 01 de abril de 2019, enviada por Monseñor Nicola Girasoli, Nuncio Apostólico en el Perú;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y en el literal e) del numeral 2, del artículo 8 y el numeral 3 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1. Reconocimiento

Reconocer para todos sus efectos civiles, la creación de la Prelatura Territorial Santiago Apóstol de Huancané, efectuada por Su Santidad el Papa Francisco.

Artículo 2. Implementación

La implementación de lo dispuesto en la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional del pliego del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Artículo 3. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1787135-2

Designan Directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0274-2019-JUS**

Lima, 9 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0485-2018-JUS, publicada el 10 de noviembre de 2018, se designó a la señora Yazmin Lizet Silva Quispe en el cargo de confianza de Directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita, del Sistema Nacional de Reinserción Social de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, la citada profesional ha formulado renuncia al cargo, por lo que corresponde aceptar la misma y designar a quien la reemplazará;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Yazmin Lizet Silva Quispe al cargo de confianza de Directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita, del Sistema Nacional de Reinserción Social de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Cynthia Estela Garrido Peña, en el cargo de confianza de Directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita, del Sistema Nacional de Reinserción Social de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1786848-1

Designan representante titular del Ministerio ante la Comisión de Selección de los vocales de la Segunda Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y quien la preside

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0276-2019-JUS**

Lima, 9 de julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 274-2019-JUS/TTAIP, de la Secretaría Técnica del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Informe N° 738-2019-JUS/OGAJ; de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, establece que el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un órgano resolutorio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que constituye la última instancia administrativa en materia de transparencia y derecho al acceso a la información pública a nivel nacional; siendo competente para resolver las controversias que se susciten en dichas materias;

Que, conforme al inciso 11.2 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, señala que la Comisión de Selección de los vocales de las Salas